



SALTA, 21 de Agosto de 2.024

RESOLUCIÓN GENERAL N° 10 / 2.024

VISTO:

La Resolución General N° 06/2.009; y

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada Resolución se implementa un mecanismo de aplicación de las sanciones por incumplimiento a los deberes formales previstas en el artículo 37° del Código Fiscal, con el objetivo de agilizar el procedimiento sumarial pertinente, estableciendo para ello el pago voluntario, íntegro y de contado del mínimo legal que corresponda, exteriorizando su ingreso ante la boca de cobranza habilitada a tal fin;

Que, desde la emisión de dicha norma se fueron realizando adecuaciones del formato del Formulario F.953, como así también se habilitó el mismo para notificaciones electrónicas, por ello resulta necesario la actualización del citado formulario;

Que, por otro lado, se han habilitado diversas formas de cancelación de obligaciones tributarias como también nuevos medios de pago electrónicos de los tributos administrados por la Dirección General, a fin de facilitar el cumplimiento de los mismos, situaciones que requieren las adecuaciones de las disposiciones reglamentarias respectivas;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Modificar el primer párrafo del artículo 2° de la Resolución General N° 06/2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Implementar el Formulario F.953, que se aprueba como Anexo I de la presente, en sus formatos físico y electrónico, que la Dirección utilizará para requerir, en el plazo de quince días, el cumplimiento de los deberes formales que verifique omitidos a su vencimiento, el cual comprende la boleta para pago voluntario y la liquidación de la suma que se establece para dicho beneficio."



Continuación Resolución General N° 10 / 2024

ARTÍCULO 2°. - Modificar el artículo 3° de la Resolución General N° 06/2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Establecer que el pago voluntario e íntegro del mínimo legal que corresponda, se exterioriza a través de la acreditación de su ingreso mediante los medios de pago habilitados por esta Dirección General de Rentas, en el plazo previsto para ello".

ARTICULO 3°.- Reemplazar el Anexo I de la Resolución General N° 06/2009, por el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5°.- Remitir copia de esta Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

RR/RI/ARV

Continuación Resolución General N° 10 / 2024

ANEXO I

Resolución General N° 06/2009

Formato físico:

	DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA	
F953	NOTIFICACIÓN DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIO	
	N° <input style="width: 150px;" type="text"/>	
APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
<input style="width: 100%;" type="text"/>		
DOMICILIO FISCAL DECLARADO		
<input style="width: 100%;" type="text"/>		
NÚMERO DE CUIT		
<input style="width: 100%;" type="text"/>		
INFRACCIÓN	IMPUESTO	PERÍODOS
<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>
<p>En cumplimiento de las funciones establecidas por los Arts. 5, 6 y 7 del Código Fiscal y habiéndose constatado la infracción descripta precedentemente, conducta tipificada en el Art. 37 del Código Fiscal - incumplimiento de deberes formales, se notifica que se le instruye el sumario previsto en el Art. 47 del Código Fiscal, otorgándosele el plazo de 15 (quince) días para que presente descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho.</p> <p>Se hace saber que la multa puede ascender hasta cuatro mil unidades tributarias (4.000 UT), por cada período en infracción, y que podrá optar por el beneficio del pago voluntario del mínimo legal de doscientas unidades tributarias (200 UT) por cada período en infracción, dentro del plazo indicado en el párrafo precedente, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 06/2009, debiendo dar cumplimiento al deber formal omitido.</p> <p>Queda Usted legalmente notificado.</p>		
<p>Director General Dirección General de Rentas Provincia de Salta</p>		

	F953		F953		F953
Multa Art. 37 Código Fiscal		Multa Art. 37 Código Fiscal		Multa Art. 37 Código Fiscal	
NOTIFICACIÓN INSTRUCCIÓN SUMARIO		NOTIFICACIÓN INSTRUCCIÓN SUMARIO		NOTIFICACIÓN INSTRUCCIÓN SUMARIO	
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>	
APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>	
NÚMERO DE C.U.I.T.		NÚMERO DE C.U.I.T.		NÚMERO DE C.U.I.T.	
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>	
INFRACCIÓN		INFRACCIÓN		INFRACCIÓN	
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>	
IMPUESTO		IMPUESTO		IMPUESTO	
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>	
PERÍODOS		PERÍODOS		PERÍODOS	
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>	
PAGO VOLUNTARIO DEL MÍNIMO LEGAL		PAGO VOLUNTARIO DEL MÍNIMO LEGAL		PAGO VOLUNTARIO DEL MÍNIMO LEGAL	
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>	
EFECTIVO: <input type="checkbox"/> CHEQUE/GIRO N°: _____ HS _____ BANCO: _____		EFECTIVO: <input type="checkbox"/> CHEQUE/GIRO N°: _____ HS _____ BANCO: _____		EFECTIVO: <input type="checkbox"/> CHEQUE/GIRO N°: _____ HS _____ BANCO: _____	
COMPROBANTE PARA EL CONTRIBUYENTE		ENTIDAD RECAUDADORA BANCO MACRO S.A.		COMPROBANTE PARA D.G.R.	

Continuación Resolución General N° 10 / 2024

Formato electrónico:

 DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE SALTA	F953	 Ministerio de Economía y Servicios Públicos Gobierno de Salta "Gen. Martín Miguel de Güemes Héro de la Nación Argentina"
NOTIFICACION DE INSTRUCCION DE SUMARIO		
APELLIDO Y NOMBRE O RAZON DOMICILIO FISCAL DECLARADO: C.U.I.T.:		
INFRACCION: IMPUESTO: PERIODOS:		
<p>En cumplimiento de las funciones establecidas por los Arts. 5, 6 y 7 del Código Fiscal y habiéndose constatado la infracción descripta precedentemente, conducta tipificada en el Art. 37 del Código Fiscal - Incumplimiento de deberes formales, se notifica que se le instruye el sumario previsto en el Art. 47 del Código Fiscal, otorgándosele el plazo de 15 (quince) días para que presente descargo y ofrezca la prueba que haga su derecho.</p> <p>Se hace saber que la multa puede ascender hasta cuatro mil Unidades Tributarias (4000 U.T.), por cada periodo en infracción, y que podrá optar por el beneficio del pago voluntario del mínimo legal de doscientas Unidades Tributarias (200 U.T.) por cada periodo en infracción, dentro del plazo indicado en el párrafo precedente, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 06/2009, debiendo dar cumplimiento al deber formal omitido.</p> <p style="text-align: center;">Queda Usted legalmente notificado.</p>		
Los descargos y las consultas podrán ser realizadas por correo electrónico a intimacionesgc@dgrsalta.gob.ar , o en forma personal dirigirse a Caseros N° 670 Salta Capital o por expte a Balcarce N° 30. En cualquier caso CITAR el número de INTIMACIÓN.		 CPN MARIA MERCEDES ULDRY FUENTES Director General de Rentas Provincia de Salta
 Multa Art.37 Código F953 NOTIFICACION INSTRUCCION SUMARIO APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL NUMERO DE CUIT INFRACCION IMPUESTO PERIODOS PAGO VOLUNTARIO DEL MINIMO LEGAL EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE/GIRO _____ HS _____ BANCO _____  <small>COMPROBANTE PARA EL CONTRIBUYENTE</small>	 Multa Art.37 Código F953 NOTIFICACION INSTRUCCION SUMARIO APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL NUMERO DE CUIT INFRACCION IMPUESTO PERIODOS PAGO VOLUNTARIO DEL MINIMO LEGAL EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE/GIRO _____ HS _____ BANCO _____  <small>ENTIDAD RECAUDADORA BANCO MACRO S.A.</small>	 Multa Art.37 Código F953 NOTIFICACION INSTRUCCION SUMARIO APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL NUMERO DE CUIT INFRACCION IMPUESTO PERIODOS PAGO VOLUNTARIO DEL MINIMO LEGAL EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE/GIRO _____ HS _____ BANCO _____  <small>COMPROBANTE PARA D.G.R.</small>